



REGLAMENTO DE BECAS Y APOYO A LA EDUCACIÓN 2019-2020

Capítulo I

Disposiciones generales

1. El presente Reglamento comprende los tipos de Becas y Apoyos a la Educación que el Centro de Estudios Benemérito de las Américas otorga a los alumnos que cumplan con los lineamientos estipulados.
El Comité de Becas y Apoyo a la Educación trabaja en base al presupuesto financiero de la matrícula escolar de la Institución y ajustándose a las normas que marca la Subsecretaría de Planeación Educativa, de la Secretaría de Educación Guerrero, que nos señala otorgar el 5% de becas de acuerdo a la matrícula de alumnos inscrita en el ciclo escolar 2019-2020.
2. La Beca es el estímulo que se otorga como reconocimiento al rendimiento académico; la cual no es aplicable al pago de inscripción y demás cuotas establecidas conforme a las políticas del Área Contable.
3. Los becarios con cualquier modalidad de beca citados en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 la única forma de pago de colegiatura es mensual (las formas de pago anual, diferida o a once meses quedan exentas).
4. Se abrirá un periodo de entrega de solicitudes de beca y posteriormente se darán a conocer los resultados en el Área Contable.
5. Son requisitos para solicitud de beca los alumnos que cubran con lo siguiente:
 - Promedio de diez (10) en el ciclo escolar cursado para los alumnos que soliciten beca por Mérito Académico en el que se destaque por los reconocimientos obtenidos a nivel estatal, nacional e internacional.
 - Promedio mínimo de nueve punto cinco (9.5) en el ciclo escolar cursado para los alumnos que soliciten beca de Aprovechamiento Académico.
 - Promedio mínimo de nueve punto cero (9.0) en el caso de beca de Apoyo a la Educación para Continuidad.
 - Buena conducta dentro y fuera de la Institución.
 - Poseer y demostrar sus habilidades y talentos en por lo menos una de las diferentes disciplinas académicas, artísticas, culturales, deportivas, etc.
 - No tener reportes de antecedentes y atrasos de pagos o adeudos de ningún tipo en el Área Contable, así como prórroga de pagos o conceptos pendientes por cubrir.
 - Tener mínimo un año de permanencia en el nivel correspondiente como alumno de esta Institución.



Capítulo II

Beca Mérito Académico Nacional y Aprovechamiento Académico

6. La Beca de Mérito Académico Nacional se otorga a los alumnos que obtuvieron logros y reconocimientos académicos en los concursos convocados.

7. La Beca de Aprovechamiento Académico se otorga a los alumnos que obtuvieron promedio mínimo de nueve punto cinco (9.5) en el ciclo escolar cursado con el siguiente tabulador:

10 9.9	50%
9.8 9.7	35%
9.6 9.5	20%

Capítulo III

Apoyo a la Educación

8. La Beca de Apoyo a la Educación se otorga a la familia que tiene 3er. ó 4º hijo inscrito en esta Institución y que se mantenga como alumno regular en todas las asignaturas curriculares y extracurriculares con promedio mínimo de ocho punto cero (8.0) se le aplica el 50%.

9. La Beca de Apoyo a la Educación se otorga a hijos del personal de esta Institución que obtuvieron promedio de aprovechamiento que se aplica bajo el siguiente tabulador:

9.0	50%
8.5	40%
8.0	30%

10. La Beca de Apoyo a la Educación para Continuidad se otorga al alumno que demuestre su esfuerzo y empeño reflejado en el aprovechamiento académico, con la finalidad de continuar sus estudios en esta Institución bajo el siguiente tabulador:

9.4 9.3	25%
9.2 9.1	20%
9.0	15%

11. El Comité de Becas y Apoyo a la Educación otorgará una beca por familia, en dado caso de que sus hijos se encuentren estudiando en alguno de los niveles educativos y soliciten el beneficio.

Capítulo IV

De las obligaciones de los becarios

12. **Es obligación de los becarios:**

- Estar aprobados en todas las asignaturas y mantener o elevar el promedio que declara en su solicitud para refrendar la beca otorgada.
- Observar y acatar el Manual de Convivencia Escolar de la Institución.
- Participar en los eventos y actividades a los que sea convocado dentro y fuera de la Institución.
- Cumplir con 5 horas semanales de servicio becario, para lo cual los alumnos deberán asistir a una reunión previa para que se les dé a conocer las actividades a realizar. **

****Alumnos Nivel Bachillerato**



Capítulo V

Cancelaciones

13. Son causas de cancelación de Beca:

- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones.
- Comprobación de información falsa, proporcionada por el Padre de familia sobre su situación académica o económica.
- Adeudos en el Área Contable.
- El desacato, infringir y transgredir los lineamientos del Manual de Convivencia Escolar de la Institución.